

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-024-01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO ESCOLAR” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas con treinta minutos del día nueve del mes de noviembre del año dos mil uno y encontrándose reunidos en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero**, SubJefe del Almacén General; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios públicos de la dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-024-01** relativa a la adquisición de “Mobiliario Escolar” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Mobiliario Escolar” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-024-01 se publicó simultáneamente con fecha nueve de octubre del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER.-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 9, 10, 11, 12 y 15 de octubre del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha veintidós del mes de octubre de dos mil uno, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V., SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., COMPAÑIA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V., HIDALTEH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, S.A. DE C.V., COMPAÑIA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V., PRODUCTORES PACHO VIEJO, S.P.R DE R.L. y MOBILIARIO, S.A. DE .C.V.** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico, signado por la **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe del Almacén General; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y a las muestras de los bienes solicitados presentadas por las empresas participantes, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones -----
- La empresa **SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----
- La empresa **COMPAÑIA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----
- La empresa **HIDALTEH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----
- La empresa **SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----
- La empresa **COMPAÑIA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones -----
- La empresa **PRODUCTORES PACHO VIEJO, S.P.R DE R.L.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----
- La empresa **MOBILIARIO, S.A. DE .C.V.**, si cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases de participación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y considerando los importes cotizados del menor al mayor, a continuación se especifican los lugares ocupados: -----

Partida1. MOBILIARIO, S.A. DE C.V., MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V., SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V.-----

Partida2. SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, SA. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V., HIDALTEH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V., PRODUCTORES PACHO VIEJO, S.P.R DE R.L. Y COMPAÑÍA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V.-----

Partida3. SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V., HIDALTEH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, SA. DE C.V., COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V.-----

Partida4. MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V., SUMINISTROS LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., HIDALTEH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, SA. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA MANUFACTURERA LEGO, S.A. DE C.V.-----

SEGUNDO.- Que con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- ➤ Se adjudica a la empresa **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, la partida **1**, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$832,830 (Ochocientos treinta y dos mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

- Se adjudica a la empresa **SUMINISTRO LA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.**, las partidas **2 y 3**, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1'812,745.00 (Un millón ochocientos doce mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **MAQUINADOS DE MADERA DIANA, S.A. DE C.V.**, la partida **4**, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$269,261.00 (Doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- El monto total adjudicado en la presente licitación de las partidas en concurso es de **\$2,914,836.00 (Dos millones novecientos catorce mil ochocientos treinta y seis pesos 32/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

Toda vez que las empresas adjudicatarias ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, los bienes no serán recibidos; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Hágase la devolución de las Fianzas a los concursantes que participaron en la presente Licitación Pública, con excepción de las empresas ganadoras.-----

SEXTO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-024-01, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Dirección General de
Administración

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Ambrosio Bernal Argüello
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero
SubJefe del Almacén General

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 59064001-024-01